



CTRA. UTRERA-EL CORONIL, KM. 2,5 · 41710 UTRERA (SEVILLA)
 TLF. Y FAX: 95 586 03 03 · Móv 690 97 20 68
 APTDO. CORREOS 323 · e-mail: info@utreace.com
 www.utreace.com

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Rector se convoca Asamblea General Ordinaria a celebrar en **Bar La Morera con domicilio en Pol. Industrial La Morera, C/ Almonas nº 18** de Utrera (Sevilla), el próximo día **26 de Febrero (jueves)**, a las 19:00h en primera convocatoria o, en su caso, a las 19:30h en segunda, a fin de tratar y deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Confección de la lista de asistentes.
- 2) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y gestión social correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2025 (01/09/24-31/08/25).
- 3) Intervención de nuestro asesor jurídico.
- 4) Ruegos y preguntas.
- 5) Elección de tres socios para la aprobación del Acta de la sesión.

Utrera (Sevilla), a 5 de febrero de dos mil veintiséis.


UTREACE S.C.A.
 TLF. Y FAX: 95 586 03 03
 APARTADO DE CORREOS 323
 41710 - UTRERA (SEVILLA)
Joaquín Moscoso Matos,
PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR

NOTAS DE AVISO:

1ª) Se reconoce a los socios el derecho a examinar en el domicilio social, en horas de oficina, las cuentas anuales (balance, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria explicativa y propuesta de aplicación de resultados, así como a solicitar explicaciones o aclaraciones y a que se les facilite dicha documentación en los términos previstos en el artículo 19.1 letra d) de la Ley 14/2011.

2ª) Se ruega a los Srs. socios su personal y puntual asistencia a la reunión. No obstante, quienes no puedan asistir personalmente, podrán delegar su representación en otro socio, su cónyuge o familiar con plena capacidad de obrar hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, para lo cual se adjunta **Escrito de Representación**. Se advierte que ningún socio podrá ostentar más de una representación, y que las personas jurídicas que tengan la condición de socio habrán de ser representadas quienes ostenten legalmente su representación o por las personas que designen, no pudiendo ostentar ninguna otra representación ni delegar la suya en otro socio.